



Concejo  
Deliberante  
de Córdoba

Con Diálogo,  
por los Consensos,  
para Vivir Mejor

"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario  
del Conflicto del Atlántico Sur"

# ORDENANZA N° 13252

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE** la denominación de "Jardines Maternales Municipales" de la Ordenanza N° 10324, por la denominación "Jardines Municipales".-----

**ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYASE** toda referencia a "Jardines Maternales Municipales" por "Jardines Municipales" en aquellas disposiciones normativas dictadas con anterioridad a la presente Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

  
MIGUEL ÁNGEL CORREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



  
DR. DANIEL A. PASSERINI  
VICEINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



  
GABRIEL ALEJANDRO MARTIN  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

13252

OFICIALIA MAYOR

Córdoba, 07 JUN 2022

La presente Ordenanza N° 13 252 queda promulgada en virtud de lo dispuesto en el Art. 74°, segundo párrafo, de la Carta Orgánica Municipal.



*J. Valentini*

HESSICA R. VALENTINI  
ABOGADA  
OFICIAL MAYOR DE D.E.  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA